

Sala Superior



2. Sala Superior



2.1. Labor del Pleno General de la Sala Superior.

En el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, el Pleno General de la Sala Superior realizó las siguientes actividades:

2.1.1. Elección del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En sesión del 02 de enero de 2017, mediante Acuerdo SS/1/2017, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 16, fracción I y 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, eligió al Magistrado Carlos Chaurand Arzate, como Presidente del mismo, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

2.1.2. Nombramiento y adscripción de Magistrados para integrar la Junta de Gobierno y Administración.

Mediante Acuerdo SS/2/2017, el Pleno General de la Sala Superior determinó la nueva integración de la Junta de Gobierno y Administración, ya que el periodo por el que fueron elegidos los Magistrados Dr. Alfredo Salgado Loyo de la Sala Superior y Héctor Francisco

Fernández Cruz de Sala Regional, concluía el 31 de diciembre de 2016, y en razón de las renunciaciones presentadas por los Magistrados Guillermo Valls Esponda de la Sala Superior y la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán de Sala Regional; se determinó que el lugar que ocupaba el Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo, lo ocuparía el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez; el lugar que ocupaba el Magistrado Guillermo Valls Esponda, lo ocuparía el Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde; el lugar que ocupaba el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, lo ocuparía el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego; y el lugar que ocupaba la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán, lo ocuparía la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea.

En tal virtud, la Junta de Gobierno y Administración quedó conformada de la siguiente manera:

Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

Magistrado de la Sala Superior, Juan Ángel Chávez Ramírez.

Magistrado de la Sala Superior, Julián Alfonso Olivas Ugalde.

Magistrado de Sala Regional, Adalberto Gaspar Salgado Borrego.

Magistrada de Sala Regional, María del Consuelo Arce Rodea.

2.1.3. Adscripción de Magistrados integrantes de la Sala Superior a las Secciones.

Al concluir el periodo por el que fue designado como Magistrado Presidente de este Tribunal, el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, se integró a la Primera Sección de la Sala Superior, en la Ponencia número uno, que fuera ocupada precisamente por el Magistrado Presidente Carlos Chaurand Arzate.

Asimismo, los Magistrados Dr. Alfredo Salgado Loyo y Guillermo Valls Esponda, quienes fungían como integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, se integraron al Pleno Jurisdiccional, siendo adscritos a la Ponencia número nueve de la Segunda Sección y a la Ponencia cinco de la Primera Sección de la Sala Superior, respectivamente.

Por otra parte, los Magistrados Rafael Estrada Sámano y Juan Manuel Jiménez Illescas fueron adscritos a las Ponencias número tres de la Primera Sección y número seis de la Segunda Sección de la Sala Superior, respectivamente.

Por lo tanto, la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal quedó integrada de la siguiente forma, de conformidad con el Acuerdo SS/3/2017 emitido por el Pleno General de la Sala Superior:

- Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo.
- Magistrada Dra. Nora Elizabeth Urby Genel.
- Magistrado Rafael Estrada Sámano.
- Magistrado Rafael Anzures Uribe, quien fue designado como Presidente de Sección por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Magistrado Guillermo Valls Esponda.

Por otra parte, la Segunda Sección de la Sala Superior quedó integrada de la siguiente forma:

- Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas.
- Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, quien fue designada como Presidenta de Sección por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz.
- Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo.
- Magistrado Dr. Carlos Mena Adame.

2.1.4. Reformas al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa vigente.

En el periodo de 2017, el Pleno General de la Sala Superior llevó a cabo las siguientes reformas al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

Mediante Acuerdo SS/8/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2017, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó reformar la fracción XVII del artículo 22, y se adicionó la fracción V al artículo 23, y la fracción IX al artículo 23-Bis, todos del Reglamento Interior de este Tribunal, tomando en consideración que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, entre las cuales se incluyó en el Capítulo XII, la creación del juicio de resolución exclusiva de fondo, el cual versaría únicamente sobre la impugnación de resoluciones definitivas que deriven del ejercicio de las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 42, fracciones II, III o IX del Código Fiscal de la Federación, y la cuantía del asunto sea mayor a dosci-

entas veces la Unidad de Medida y Actualización, elevada al año, vigente al momento de emisión de la resolución combatida; por lo anterior se transformó la Cuarta Sala Regional Metropolitana, en Sala Regional Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México y competencia en todo el territorio nacional, y la nueva Sala, a su vez, se constituyó en Sala Auxiliar Metropolitana, con competencia exclusiva para continuar conociendo solamente de los asuntos en trámite de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, a la fecha de entrada en vigor del referido Acuerdo, y exclusivamente por el tiempo requerido para resolver el inventario señalado hasta su total terminación.

Mediante Acuerdo SS/10/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó adicionar al artículo 9-Bis, la fracción VI al artículo 23, y la fracción X al artículo 23-Bis, todos del Reglamento Interior de este Tribunal; lo anterior en atención a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, toda vez que dicho artículo establece que la Ley General de Responsabilidades Administrativas entraría en vigor al año siguiente de la publicación en el referido órgano de difusión, es decir, a partir del 19 de julio de 2017, y dada la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, el Tribunal hace frente a las circunstancias fácticas presentadas y, en uso de sus herramientas normativas vigentes se inició el proceso de institución de las Salas mencionadas, con la creación temporal de una Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas, con sede en la Ciudad de México y competencia en todo el territorio nacional.

2.1.5. Acuerdos del Pleno General más relevantes.

Para el debido trámite de los asuntos competencia del Pleno General de la Sala Superior, éste aprobó 21 Acuerdos (Anexo 2-A), siendo los más relevantes los siguientes:

- SS/1/2017.- Designación de Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- SS/2/2017.- Integración de la Junta de Gobierno y Administración.
- SS/3/2017.- Integración de las Secciones de la Sala Superior para el año 2017.
- SS/8/2017.- Acuerdo por el que se reforma la fracción XVII, del artículo 22 y se adicionan una fracción V, al artículo 23 y una fracción IX al artículo 23-Bis, todos del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- SS/10/2017.- Por el que se adiciona el artículo 9-Bis, la fracción VI al artículo 23, y la fracción X al artículo 23-Bis, todos del Reglamento Interior de este Tribunal.

2.2. Labor administrativa del Pleno Jurisdiccional.

2.2.1. Acuerdos del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior más relevantes:

- G/1/2017.- Designación de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León para recibir el “reconocimiento a la trayectoria” otorgado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.
- G/17/2017.- Designación de integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

2.3 Labor Jurisdiccional del Pleno y Secciones.

El Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior, radicaron durante el 2017 un total de 4,464 asuntos. (Anexos 1-A, 3-A, 3-C y 3-E), lo que representa un incremento del 54% con respecto al periodo anterior, en el que se radicaron 2,897, así como un 84% más que en 2015 en donde se radicaron 2,430 y un 89% más que en 2014 en donde se radicaron 2,357.



2.3.1. Sentencias emitidas.

En la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones, se emitieron 4,166 sentencias en el periodo de 2017, esto es 58.54% más que en el periodo anterior, en que se emitieron 2,439; (Anexos 1-B, 4-A, 4-G y 4-M), así como un 102% más que en 2015 en donde se emitieron 2,066 y un 49% más que en 2014 en donde se emitieron 2,624.



Las sentencias emitidas en la Sala Superior se encuentran clasificadas de la siguiente forma:

Sentencias emitidas en la Sala Superior en el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017			
Tipo de asunto	Pleno	1ª Sección	2ª Sección
Juicios de facultad de atracción	260	0	0
Juicios atraídos por cuantía	0	147	161
Juicios en materia de telecomunicaciones	0	0	1
Juicios en materia de equilibrio ecológico	0	0	1
Juicios en materia de competencia económica	0	0	0
Juicios en materia de comercio exterior	0	2	1
Juicios de tratados internacionales para evitar la doble tributación	0	0	0
Juicios de tratados internacionales en materia comercial	0	46	52
Incidentes de nulidad de notificaciones	0	2	5

Incidentes de indemnización de daños y perjuicios	0	0	5
Recursos de reclamación (art. 59 LFPCA)	3	0	1
Aclaraciones de sentencia	1	4	4
Quejas	4	14	10
Excusas	85	0	0
Excoitativas de justicia	26	0	0
Recusaciones	2	0	0
Suspensiones de jurisprudencia	5	0	0
Contravenciones de jurisprudencia	1	0	0
Contradicciones de sentencia	5	0	0
Incidentes de incompetencia	0	1,887	1,312
Recursos de reclamación (art. 62 LFPCA)	0	0	0
Cumplimientos de ejecutoria	35	50	49
Reaperturas de Instrucción	2	0	2
Otros	6	0	0
Total	435	2,132	1,599
Pleno + 1ª Sección + 2ª Sección	4,166		

2.3.1.1. Asuntos resueltos por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

En el periodo que se informa, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emitió 435 sentencias, en lo que respecta a la facultad de atracción se ejerció de manera sobresaliente en los siguientes temas:

- Migración, Refugiados y Protección Complementaria.
- Tratados o acuerdos internacionales para evitar la doble tributación.
- Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Reglas de carácter general en materia fiscal y financiera.
- Concesiones en materia de obra pública.
- Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Telecomunicaciones.
- Relacionados con la protección al medio ambiente.
- Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Impuestos Federales.
- Interpretación de Normas de Carácter General en materia administrativa.
- Suspensión de actividades de sociedades financieras populares.

2.3.1.2. Asuntos resueltos por las Secciones de la Sala Superior.

En el año de 2017, la Primera Sección de la Sala Superior emitió 2,132 fallos y la Segunda Sección 1,599; ambas Secciones resolvieron de manera destacada los siguientes temas de los asuntos resueltos por las Secciones:

- Revisión de estados financieros.
- Valor de transacción de mercancías.
- Impuestos Federales.
- Inconformidad respecto de licitaciones públicas.
- Procedimiento secuencial.
- Procedimiento de verificación de origen.
- Visita domiciliaria.
- Determinación presuntiva de contribuciones.
- Procedimiento administrativo en materia aduanera.
- Conflictos de competencia improcedentes ya que la naturaleza de la resolución impugnada es ajena a la esfera de competencia de este Órgano Jurisdiccional.
- Incidente de incompetencia por razón de territorio interpuesto por la Delegación Regional del ISSSTE, en relación al domicilio fiscal de los pensionados.

2.3.1.3. Sesiones del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior.

En lo que se refiere a sesiones públicas, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior celebró 40, en las que se resolvieron 435 asuntos; mientras que la Primera Sección llevó a cabo 101

y la Segunda Sección 81, en las que se resolvieron 2,132 y 1,599 asuntos, respectivamente. (Anexos 1-B, 5-B, 5-D y 5-F)

En lo relativo a las sesiones privadas, el Pleno General de la Sala Superior celebró 14, el Pleno Jurisdiccional 37, la Primera Sección 47 y la Segunda Sección 24. (Anexos 5-B, 5-D y 5-F)

2.3.2. Juicio en Línea en la Sala Superior.

La Sala Superior resolvió 26 asuntos en línea, de los cuales 3 sentenció el Pleno Jurisdiccional, 16 la Primera Sección y 7 la Segunda Sección. (Anexos 14-G, 14-I y 14-K)

2.3.3. Información de amparos y revisiones.

En el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se impugnaron ante el Poder Judicial de la Federación 386 sentencias, 267 mediante juicio de amparo y 119 a través del recurso de revisión (Anexos 1-C, 7-A, 7-B y 7-C).

A continuación, se muestra la información de las sentencias que fueron impugnadas en los periodos de 2013 a 2017 y el porcentaje de esas mismas que fueron revocadas por el Poder Judicial de la Federación; acorde a la metodología prevista en el artículo 3 del Acuerdo E/JGA/39/2011 emitido por la Junta de Gobierno y Administración el 2 de diciembre de 2011, donde se señala que el informe relativo a los juicios de amparo y recursos de revisión, debe tomar en cuenta los interpuestos exclusivamente contra las resoluciones emitidas por el Tribunal en el periodo de que trate el Informe, por lo que a efecto de presentar el avance de cada uno de los años referidos se muestra la siguiente tabla:

Año	Sentencias emitidas	Sentencias impugnadas a la fecha	Impugnaciones resueltas a la fecha	Amparos y Revisiones pendientes de resolver por el PJF	Ejecutorias que revocan a la fecha	Porcentaje de revocaciones respecto de las sentencias emitidas
2013	2,402	831	830	1	244	10.16%
2014	2,624	576	575	1	173	6.59%
2015	2,066	569	563	6	168	8.13%
2016	2,439	556	422	134	90	3.69%
2017	4,166	295	45	250	9	0.22%

De lo anterior se observa que en el periodo de 2013, donde falta un solo medio de defensa por resolver por parte del Poder Judicial de la Federación de los 831 que se hicieron valer, el porcentaje de sentencias revocadas del año de 2013 es del 10.16%; por lo que podemos decir que dicho porcentaje no tendrá variación significativa al resolverse el único medio de defensa pendiente.

De igual forma, se puede advertir que respecto del periodo de 2014, se encuentra sólo un medio de defensa pendiente de resolver de los 576 que se hicieron valer; por lo tanto el porcentaje de sentencias revocadas del 6.59% que se muestra en la tabla, tampoco tendrá una variación significativa.

Por otra parte, respecto de las sentencias impugnadas relativas al periodo de 2015, se encuentran pendientes de resolución 6 medios de defensa en el Poder Judicial de la Federación de los 569 que se hicieron valer; así al cierre de este informe, el porcentaje de sentencias revocadas respecto de las que se emitieron en 2015 es del 8.13%, el cual podrá variar en razón de los 6 medios de defensa pendientes de resolución.

En cuanto al avance del periodo de 2016, aún se encuentran pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación 134 medios de impugnación de los 556 interpuestos; así al 15 de noviembre de 2017, como se muestra en la tabla, el porcentaje de sentencias revocadas de 2016, es del 3.69% el cual también tendrá variación hasta que la totalidad de los juicios de amparo y recursos de revisión interpuestos, sean resueltos por los Tribunales de alzada.

Finalmente, en contra de las sentencias emitidas en el periodo de 2017, se interpusieron 295 medios de impugnación ante el Poder Judicial de la Federación, y a la fecha únicamente se han resuelto 45; por lo que el porcentaje que se muestra en la tabla del 0.22% de sentencias revocadas, de igual manera sufrirá modificaciones hasta en tanto se resuelvan en su totalidad los medios de defensa interpuestos.

En conclusión, podemos señalar que respecto de los periodos de 2016 y 2017 el porcentaje de sentencias revocadas al 15 de noviembre de 2017 (cierre del periodo que se informa) es incierto, al encontrarse pendientes de resolución la mayoría de los medios de impugnación interpuestos en contra de las sentencias emitidas en dichos periodos. Por ello, no podemos señalar a la fecha de este informe el porcentaje de sentencias revocadas en dichos años, pues aún se encuentran pendientes de resolución el 85% de los medios de defensa interpuestos en 2017 y el 24% de los interpuestos en 2016.

Así, en lo que refiere a los periodos de 2013 a 2015, en los cuales ya se encuentra resuelta la mayor parte de los medios de impugnación interpuestos, las cifras señaladas

en la tabla pueden mostrar que de las sentencias emitidas por el Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior, en esos periodos, han soportado en su gran mayoría la revisión constitucional que realiza el Poder Judicial de la Federación sobre ellas, pues el porcentaje de sentencias revocadas en los años de 2013 a 2015, no supera el 11% del total de los fallos emitidos. (Anexos 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 7-D, 7-E, 7-F, 7-G, 7-H, 7-I, 7-J, 7-K, 7-L, 7-M, 7-N, 7-O, 7-P, 7-Q y 7-R)

Así la labor jurisdiccional del Tribunal forja su importancia en la solución de controversias derivadas de las demandas de la sociedad.

2.3.4. Jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas.

El Tribunal al emitir jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas, crea una fuente de derecho, lo que constituye una herramienta fundamental para la impartición de justicia; con la publicidad de las jurisprudencias y precedentes, los justiciables tienen a su alcance elementos jurídicos, origen de los debates realizados por los integrantes del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior plasmados en los fallos emitidos, generando así un apoyo jurisprudencial muy importante a la sociedad mexicana.

Jurisprudencias.

En el año de 2017, la Sala Superior emitió 58 jurisprudencias, de las cuales 18 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 15 se constituyeron por reiteración de precedentes, de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 por la resolución de contradicción de sentencias. Por su parte, la Primera Sección fijó 22 jurisprudencias y la Segunda Sección 18. (Anexo 11)

Precedentes.

A la fecha que se reporta, la Sala Superior emitió 555 precedentes, de los cuales 123 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 205 a la Primera Sección y 227 a la Segunda Sección. (Anexo 11).

Tesis aisladas.

Se emitieron 11 tesis aisladas durante todo el año de 2017, lo que refleja que los fallos emitidos por la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y en Secciones, son aprobados con la mayoría calificada que establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en su artículo 75; ello obedece a la buena colegiación de la Sala Superior actuando en Pleno Jurisdiccional o Secciones y al estudio caso por caso de los expedientes. (Anexo 11).